Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5395

BUENOS AIRES, 29 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-20002-12-7 del Registro de esta Administración Nacional (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Registro solicita la cancelación de los Certificados mencionados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C. toma conocimiento a fojas 4 y solicita la baja de los Certificados en cuestión.

Que a fojas 5 obra denuncia policial por extravío de los Certificados originales.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto n° 1.271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5395

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C. detallados en el Anexo I de la presente Disposición, el cual forma parte integral de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-20002-12-7

DISPOSICIÓN Nº 5395

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

CERTIFICADO	PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA
15.942	BUCOSULFO C	SOLUCIÓN
26.240	ANTISÉPTICO BUCOFARÍNGEO CARNOT	COLUTORIO
29.749	ANTISÉPTICO BUCO-FARINGEOMANES	COMPRIMIDOS
35.707	ESMECICLINA	CÁPSULAS
33.485	TÓPICO ESME	SOLUCIÓN

Expediente nº 1-47-20002-12-7

DISPOSICIÓN N° 5395

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.